

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2
COVID-19 "**

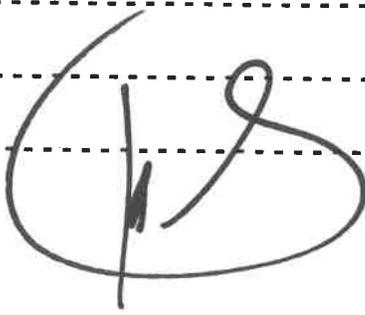
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA. (APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES 95, 99,
100, 106 y 107 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN). -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas del día treinta de agosto del año dos mil veintiuno, reunidos en la sala de juntas ubicado en el segundo nivel del edificio del Honorable Congreso del Estado, sito en calle 14 Oriente número 1, las Ciudadanas Diputadas y Ciudadano Diputado integrantes 1.- Elena Cuevas Hernández (MORENA), 2.- Gustavo Díaz Sánchez (PRI), 3.- Magaly López Domínguez (MORENA) 4.- Aurora Bertha López Acevedo (PVEM) y 5.- Rocío Machuca Rojas (MORENA), integrantes de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente, para que a partir de esta fecha se inicie el desahogo de los asuntos de su competencia que prevén los artículos 65 fracción XIX, 66 fracción VI y 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 37, 42 fracción XIX, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado, por lo que esta reunión se sujeta bajo el siguiente: -----



----- ORDEN DEL DÍA -----

- 1.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM. -----**
- 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA. -----**
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----**
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----**
- 5.- PROYECTO DE DICTAMEN PARA ANALISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES 95, 99, 100, 106 y 107 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN. -----**
- 6.- ASUNTOS GENERALES. -----**
- 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----**



**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2
COVID-19"**

En el desahogo del primer punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, solicita al Secretario Técnico Licenciado Cesario Rojas Vázquez, pase lista de asistencia a las Ciudadanas Diputadas y Ciudadano Diputado integrantes 1.- Elena Cuevas Hernández, presente (MORENA), 2.- Gustavo Díaz Sánchez, presente (PRI), 3.- Magaly López Domínguez, ausente (MORENA) 4.- Aurora Bertha López Acevedo, presente (PVEM) y 5.- Rocío Machuca Rojas, presente (MORENA). Una vez realizada se constató que están presentes cuatro Diputados integrantes, por lo que la Presidenta de la Comisión Permanente declara que existe quórum legal y la sesión ordinaria puede llevarse a cabo; los asuntos que se acuerden son legales. -----

En el desahogo del segundo punto del orden del día, instalación de la sesión ordinaria, la Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Elena Cuevas Hernández, pide a las Diputadas y Diputado integrantes, público presente ponerse de pie, siendo las once horas con diez minutos del día treinta de agosto del presente año, se instala legalmente la sesión ordinaria de la Comisión Permanente. -----

En el desahogo del tercer punto del orden del día, lectura y aprobación del mismo, quedando aprobado por unanimidad por las Diputadas y Diputado integrantes de la Comisión Permanente. -----

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, quedando aprobado por unanimidad por las Diputadas y Diputado integrantes de la Comisión Permanente. -----

En el desahogo del quinto punto del orden del día, Proyectos de Dictamen para análisis y en su caso, aprobación de los expedientes: 95, 99, 100, 106 y 107 del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. -----

La Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, instruye al Secretario Técnico de cuenta las Iniciativas con Proyectos de Decreto: -----

1.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 24 de febrero del 2021, la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción VI del artículo 3; el artículo 14; el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 29; el artículo 31; el artículo 33, el segundo párrafo del artículo 40; la fracción IV del artículo 44; el último párrafo de la fracción III del artículo 59; primer párrafo del

**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2
COVID-19 "**

artículo 64; el artículo 69; el artículo 72; el artículo 75; el artículo 84 y el segundo párrafo del artículo 87, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el cual se turnó para su estudio y análisis correspondiente a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, mediante oficio número LXIV/A.L./COM.PERM./7168/2021, recibido en fecha 10 de marzo del 2021, formándose el expediente número 95 del índice de dicha Comisión. -----

2.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 09 de junio de 2021, el Ciudadano Diputado Emilio Joaquín García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 53 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, el cual se turnó para su estudio y análisis correspondiente a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, mediante oficio número LXIV/A.L./COM.PERM./7905/2021, recibido en fecha 11 de junio de 2021, formándose el expediente número 99 del índice de dicha Comisión. -----

3.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 18 de junio de 2021, la Ciudadana Diputada Migdalia Espinosa Manuel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero, recorriéndose los subsecuentes , del artículo 131 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, el cual se turnó para su estudio y análisis correspondiente a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, mediante oficio número LXIV/A.L./COM.PERM./7935/2021, recibido en fecha 18 de junio de 2021, formándose el expediente número 100 del índice de dicha Comisión. -----

4.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 28 de julio del 2021, la Ciudadana Diputada Aurora Bertha López Acevedo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 88 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, el cual se turnó para su estudio y análisis correspondiente a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, mediante oficio número LXIV/A.L./COM.PERM./8211/2021, recibido en fecha 30 de julio del 2021, formándose el expediente número 106 del índice de dicha Comisión. -----

5.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 28 de julio de 2021, la Ciudadana Diputada Victoria Cruz Villar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó la Iniciativa

**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2
COVID-19 "**

con Proyecto de Decreto por el que se reforman el segundo párrafo del artículo 30; las fracciones I, II, III, IV y tercer párrafo del artículo 34; y artículo 40 de la Ley de Caminos, Carreteras y Puentes para el Estado de Oaxaca, el cual se turnó para su estudio y análisis correspondiente a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, mediante oficio número LXIV/A.L./COM.PERM./8212/2021, recibido en fecha 30 de julio de 2021, formándose el expediente número 107 del índice de dicha Comisión. -----

Las Diputadas y Diputado integrantes de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, analizado las Iniciativas con Proyectos de Decreto determinan los siguientes: -----

----- A C U E R D O S -----

PRIMERO.- Aprueban en sentido positivo el Dictamen con Proyecto de Decreto del expediente número 95 del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. -----

"D E C R E T O

Artículo único.- se reforman la fracción VI del artículo 3; artículo 14; el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 29; artículo 31, artículo 33, el segundo párrafo del artículo 40; la fracción IV del artículo 44; el último párrafo de la fracción III del artículo 59; primer párrafo del artículo 64; artículo 69, artículo 72; artículo 75, artículo 84 y segundo párrafo del artículo 87 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

Artículo 3.- [...]

I.- a V.- [...]

VI. Órganos Internos de Control: Las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los Órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de Servidores Públicos;

[...]

Artículo 14.- Las atribuciones conferidas a la Contraloría en esta Ley serán ejercidas por los Órganos Internos de Control Municipal, cuando las obras públicas se realicen por los Ayuntamientos con sus propios recursos.

Artículo 29.- [...]

I.- a III.- [...]

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2
COVID-19"**

IV.- [...]

La Contraloría, y en su caso el **Órgano Interno de Control**, vigilará y supervisará el estricto cumplimiento del procedimiento citado.

[...]

Artículo 31.- La convocatoria y las bases para las licitaciones públicas, se elaborarán por las Dependencias, Entidades o Ayuntamientos convocantes, enviándolas para su revisión a la Contraloría conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la presente Ley, en el caso de los Ayuntamientos, estos las realizarán por conducto de su **Órgano Interno de Control** o equivalente, pudiendo solicitar asesoría a la Contraloría para tal efecto; poniendo dichas bases a disposición de los interesados en estricta conformidad con las fechas señaladas al respecto en las propias convocatorias, conteniendo como mínimo:

[...]

Artículo 33.- Las convocatorias y bases de la licitación deberán ser puestas a disposición de la Contraloría y del **Órgano Interno de Control**, respectivamente; con un mínimo de cinco días hábiles de anticipación a la publicación de la convocatoria, para que éstos hagan las observaciones que consideren pertinentes. Será motivo de responsabilidad el silencio de la Contraloría y de los **Órganos Internos de Control**.

Artículo 40.- [...]

Se podrá optar por comunicar el fallo a los participantes, mediante escrito con acuse de recibo o bien colocar un anuncio en la tabla de avisos de la convocante, siempre que así se hubiere señalado en las bases correspondientes. En ambos casos se comunicará el resultado por escrito a la Contraloría, o al **Órgano Interno de Control** respectivamente; en un plazo no mayor a cinco días posteriores a la emisión del fallo. Contra la resolución que contenga el fallo.

[...]

Artículo 44.- [...]

I.- a III.- [...]

IV.- La apertura de los sobres podrá llevarse a cabo sin la presencia de los participantes, sin embargo deberá invitarse a un representante de la Contraloría o del **Órgano Interno de Control** del Ayuntamiento en dicho acto;

[...]

Artículo 59.- [...]

I.- y II.- [...]

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2
COVID-19"**

III.- [...]

*En los casos de las fracciones anteriores, los titulares de las Dependencias y Entidades o el Presidente Municipal, en el caso de los Ayuntamientos, mediante acuerdo debidamente fundado y motivado resolverán lo procedente; dicho acuerdo deberá ser notificado al contratista, informando del mismo a la Secretaría y a la Contraloría en el caso de las Dependencias y Entidades; los Ayuntamientos lo harán del conocimiento del **Órgano Interno de Control** y del OSFE.*

Artículo 64.- *El contratista comunicará a la Dependencia, Entidad o Ayuntamiento, la terminación de los trabajos que fueron materia del contrato y que tenía encomendados, estas verificarán que los mismos estén debidamente concluidos dentro de los veinte días siguientes al de la comunicación, salvo que al efecto fuese señalado un plazo diferente; dichos trabajos deberán ser recibidos por los contratantes y al efecto se deberá informar a la Contraloría o al **Órgano Interno de Control** con diez días de anticipación el lugar, la fecha y hora, en que se efectuará la recepción de los trabajos.*

[...]

Artículo 69.- *El acuerdo de adjudicación a que se refiere el artículo anterior, deberá contener en lo conducente los requisitos establecidos en el Título Cuarto, Capítulo Primero de esta Ley, de dicho acuerdo quedará un ejemplar para el titular de la Dependencia, para el Órgano de Gobierno en el caso de las Entidades y para el cabildo en el caso de los Ayuntamientos, debiéndose remitir un ejemplar a la Contraloría y al **Órgano Interno de Control** dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición para los efectos legales a que haya lugar.*

Artículo 72.- *La Secretaría, la Contraloría y el **Órgano Interno de Control**, en el ámbito de sus respectivas competencias podrán realizar las visitas, inspecciones y verificaciones, que estimen pertinentes a las obras públicas que estén realizando las Dependencias, Entidades y Ayuntamiento; así como solicitar a los servidores públicos de la misma y a los contratistas, en su caso, todos los datos e informes relacionados con las obras en mención, con el fin de constatar que estas se realicen conforme a lo establecido en esta Ley, otras disposiciones aplicables y convenios celebrados, así como con los programas y presupuestos autorizados.*

[...]

Artículo 75.- *Las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos contratantes, así como los contratistas, tienen la obligación de proporcionar a la Contraloría o al **Órgano Interno de Control** según corresponda, toda aquella documentación generada con motivo de la contratación y ejecución de las obras públicas a su cargo, a fin de que se lleve a cabo la fiscalización correspondiente.*

Artículo 84.- *Cuando la Secretaría, la Contraloría o el **Órgano Interno de Control**, tengan conocimiento de que alguna Dependencia, Entidad o Ayuntamiento no se ajusta a*

**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2
COVID-19"**

las disposiciones de esta ley, procederán en el ámbito de su respectiva competencia de la manera siguiente:

[...]

Artículo 87.- [...]

Lo anterior sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten a los **Órganos Internos de Control** según correspondan, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de contratación, a fin de que dichas irregularidades se corrijan.

[...]

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca."

SEGUNDO.- Aprueban en sentido positivo el Dictamen con Proyecto de Decreto del expediente número 99 y 100 del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. -----

"D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un segundo párrafo y se recorren las subsecuentes del artículo 131 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 131. [...]

Las autoridades estatales y municipales, procurarán la instrumentación de mobiliario para el estacionamiento de bicicletas y otros vehículos impulsados por tracción humana en los edificios que ocupan y espacios públicos.

[...]

[...]

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca."

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2 COVID-19”

TERCERO.- Aprueban en sentido positivo el Dictamen con Proyecto de Decreto del expediente número 106 del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. -----

“D E C R E T O

Artículo único.- se reforma la fracción XII del artículo 88 a la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 88. [...]

I. a XI. [...]

XII. La promoción y aplicación de tecnologías factibles y ambientalmente adecuadas para la mayor autosuficiencia, sustentabilidad y protección ambiental, incluyendo la aplicación de azoteas o techos verdes, jardines verticales y huertos urbanos; y

XIII. [...]

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.”

CUARTO.- Aprueban en sentido positivo el Dictamen con Proyecto de Decreto del expediente número 107 del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. -----

“D E C R E T O

Artículo único.- Se reforman el segundo párrafo del artículo 30; las fracciones I, II, III, IV y tercer párrafo del artículo 34 y; el artículo 40 de la Ley de Caminos, Carreteras y Puentes para el Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

Artículo 30.- [...]

Para los efectos del presente artículo, C.A.O podrá comisionar a servidores públicos, para que realicen las inspecciones o diligencias y levanten el acta correspondiente sujetándose a los requisitos que se señalan en la **Ley de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca**, C.A.O podrá autorizar a terceros para que lleven a cabo verificaciones de acuerdo con las normas para contratar servicios.

Artículo 34.- [...]

**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2 COVID-19"

I. Aplicar tarifas superiores a las autorizadas, con multa de 250 a 500 veces la Unidad de Medida y Actualización;

II. Destruir, inutilizar, apagar, quitar o cambiar una señal establecida para la seguridad de las vías estatales de comunicación terrestres, con multa de 200 a 400 veces la Unidad de Medida y Actualización;

III. Colocar intencionalmente objetos o señales con ánimo de ocasionar daño a vehículos en circulación, con multa de 500 a 1000 veces la Unidad de Medida y Actualización;

IV. Cualquier otra infracción a lo previsto en la presente Ley o a los ordenamientos que de ella se deriven, con multa de hasta 500 veces la Unidad de Medida y Actualización.

[...]

Para los efectos del presente Capítulo, se entiende por **Unidad de Medida y Actualización, el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente en el Estado al momento de cometerse la infracción.**

[...]

Artículo 40.- Para declarar la revocación de las concesiones y permisos, suspensión de servicios y la imposición de las sanciones, C.A.O se ajustara a lo que dispone la Ley de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

QUINTO.- Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial presente los Dictámenes con Proyectos de Decreto de los expedientes número: 95, 99, 100, 106 y 107 a la Secretaría de Servicios Parlamentarios y sean considerados en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su aprobación total y definitiva en el Pleno Legislativo. -----

En el desahogo del sexto punto del orden del día, asuntos generales, la Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, pregunta a las Diputadas y Diputado integrantes de la Comisión si tienen algún tema que tratar, a lo que ninguno hace manifestación. --

y

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2
COVID-19"**

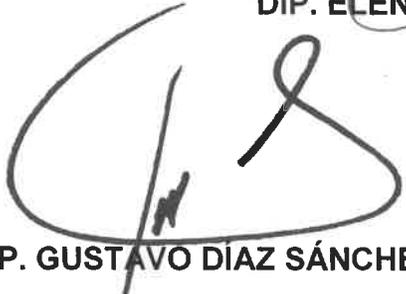
Así mismo la Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, convoca la próxima sesión ordinaria que se llevará acabo la primera semana del mes de septiembre de 2021. -----

En el desahogo del séptimo punto del orden del día, clausura de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. La Presidenta solicita a las Diputadas y Diputado integrantes, público presente ponerse de pie y declara que, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día treinta de agosto del año dos mil veintiuno, habiéndose agotado los puntos del orden del día, se clausura la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, por lo que procede a levantar la misma. -----

Desahogados los puntos del orden del día, no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, se cierra la presente acta procediendo a firmar las Ciudadanas Diputadas y Ciudadano Diputado que en ella intervinieron.- DAMOS FE. -----

**POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**


**DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA**


DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ


DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO


DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. (APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES: 95, 99, 100, 106 Y 107 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN). -----